



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Gobernación de Santander, tiene el compromiso de asegurar de manera integral las actividades laborales propias de la administración que involucren operaciones con vehículos adscritos a la entidad y las personas quienes los conducen para evitar los accidentes asociados a las actividades viales y vehiculares.

La Gobernación de Santander es responsable de ejecutar y participar en las actividades realizadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar, lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad en general y al medio ambiente; por esta razón nos comprometemos a aplicar las indicaciones dadas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y todas las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Igualmente nos comprometemos a implementar y vigilar que se realicen las inspecciones pre operacional, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito, realizar y participar de las capacitaciones periódicas realizadas al personal en temas de manejo defensivo y normas de seguridad vial.

El personal que conduzca vehículos de la entidad con fines laborales, debe tener en cuenta que al ejecutar dicha actividad se encuentra prohibido lo siguiente:

- ✓ Estar bajo la influencia de alcohol, sustancias alucinógenas o medicamentos que alteren su comportamiento
- ✓ Obedecer a medios de distracción como el celular; por seguridad de las personas solo se permite el uso de dispositivos “manos libres” durante actividades de conducción.
- ✓ Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.
- ✓ La Gobernación de Santander destinará los recursos financieros, técnicos y el talento humano necesario para dar cumplimiento a la política.

El alcance de esta política aplicará a nuestros trabajadores y en caso de contratistas o visitantes, la persona a cargo de atenderlo realizará la divulgación.

Firma el Representante Legal, a los 31 días del mes de enero de 2020.

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

VoBo:

Aida Margarita Hernández – Asesor Despacho Gobernador

Revisó:

Aura Yohana Sotomonte Díaz – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó:

Elga Johanna Corredor Solano – Directora Administrativo Talento Humano

Belén Gómez – Coordinadora Grupo SST